



Impuestos en tiempos de COVID-19

Elí Felipe Cabezas J.-Asesor de impuestos-Centro de Soluciones Impositivas-CSI

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

ACUERDO No. 81

De 5 de mayo de 2020

“Por medio del cual se concede una prórroga al plazo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo No. 40 de 2011, que tienen los contribuyentes para presentar la Declaración Jurada Anual a que se refiere el numeral 3 del Artículo 6.”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER una prórroga, al plazo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 40 de 2011, que tienen los contribuyentes para la presentación de la Declaración Jurada Anual, a que se refiere el numeral 3 del Artículo 6, **desde el viernes 1 de mayo de 2020, hasta el martes 30 de junio de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contribuyente podrá presentar la **Declaración Jurada Anual** a que se refiere el numeral 3 del Artículo 6 del Acuerdo Municipal No. 40 de 2011, **desde el viernes 1 de mayo de 2020, hasta el martes 30 de junio de 2020**, sin sanciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de este Acuerdo a la Tesorería Municipal, para que realice las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Elí Felipe Cabezas J. / Osvaldo Lau C.

E-mail: cabezasj2002@gmail.com

efcabezas@csitaxpanama.com

olau@csitaxpanama.com

Magister en Tributación

Cel: 6631-9403